

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12349 VALLADOLID

EDICTO

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Jdo de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000122/2011 se ha dictado a instancias de Hibramer, S.A. en fecha 30 de Marzo de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Hibramer, S.A. con CIF A47002217 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Segovia Km 4.5 de Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 30 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110024183-1